

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0220-M

Latacunga, 24 de enero de 2017

PARA: Sra. Arq. Yolanda Beatriz Viteri Solórzano
Directora Nacional de Infraestructura y Equipamiento, encargada

ASUNTO: CUMPLIR DISPOSICIONES COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL SOBRE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR CGE AL EXAMEN ESPECIAL "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CAACQ Y AL CONTRATO ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN

De mi consideración:

En atención a memorando N° IESS-SDPSST-2017-0276-M de fecha 20 de enero de 2017 y memorando N° IESS-DG-2017-0017-M fechado el 06 de enero de 2017 suscrito por Econ. Freddy Hernán Peralta Chávez Planificador – Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General, en el que indica: ““La Contraloría General del Estado en uso de sus atribuciones constitucionales y legales efectuó el examen especial "A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AMBULATORIA CENTRAL DE QUITO CAACQ, Y AL CONTRATO 64000000-614 PARA LA ADECUACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO COLÓN PARA CONSULTORIOS Y QUIRÓFANOS DEL IESS, EN LA PROVINCIA DE PICHINCHA, A CARGO DEL IESS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2010 AL 31/05/2015", y remite su informe DADSySS-0064-2016 A LA Administración mediante oficio N° 09319-DAPyA de 13 de abril de 2016, en el cual exhorta la aplicación inmediata de las recomendaciones contenidas en el mismo.

Con este antecedente, de conformidad con el mandato del artículo 92 de la Ley Orgánica de la –contraloría General del Estado: y, la delegación de la Directora General contenida en la Resolución Administrativa SEIS-DG-2016-0010-FDQ de 29 de abril de 2016 agradeceré a ustedes lograr la implementación de las recomendaciones N°s 7, 8, 9, y 10 contenidas en el informe del órgano de control y que anexo en el reporte ejecutivo con sus conclusiones; particular que deberá ser conocido y aplicado en todas las unidades médicas bajo su jurisdicción y, que deberá institucionalizarse a través de sus procesos; correspondiendo el control, conforme lo establece la Resolución CD 457 de 8 de agosto de 2013 a la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento.

La información y documentación soporte de la Gestión Realizada será remitida a la Dirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento para su control y consolidación conforme lo dispone la Resolución del Consejo Directivo N° 457 en su artículo 2.4.4 referido a las responsabilidades y funciones de esa Dirección Nacional”

Revisadas las recomendaciones constantes en el expediente C-2015-15 correspondiente al examen de ingeniería a los procesos de contratación, ejecución y fiscalización del Centro

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0220-M

Latacunga, 24 de enero de 2017

de atención ambulatoria Central Quito CAACQ y *al contrato 64000000-614 para la adecuación (...)*".

Con memorando N° IESS-HB-LA-DA-2016-1701-M de fecha 14 de junio de 2016, esta dirección dispuso a todos los servidores a quienes está dirigida las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, las cumplan con diligencia, supervisando su adecuada implementación.

N° Exp.	N° Recom.	RECOMENDACIÓN	RESPUESTA - CUMPLIMIENTO
---------	--------------	---------------	--------------------------

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0220-M

Latacunga, 24 de enero de 2017

C-2015-15	7	<p>Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, que cuando necesiten realizar adecuaciones, modificaciones o construcción nueva, soliciten a la Dirección Nacional de Infraestructura la normativa, lineamientos y estándares nacionales e internacionales de diseño a aplicar; en el caso de construcciones mayores, los estudios y diseños deberán ser aprobados por la Dirección Nacional de Infraestructura</p>	<p>Con memorando N° IESS-HB-LA-CP-2016-0741-M, la Ing. Tatina Perez V. Responsable Área de Compras Públicas – Encargada: “Al respecto me permito indicar que una vez que se ha revisado el PAC 2015 y 2016 se puede verificar que no se han contemplado obras de Inversión en Infraestructura en cuanto a remodelación, ampliación u obra nueva en esta Unidad de Salud”.</p>
	8	<p>Dispondrá a los administradores de contratos y a los fiscalizadores de obra, que como requisito previo al inicio de los trabajos, obligatoriamente cuenten con los permisos de construcción otorgados por la municipalidad respectiva.</p>	
	9	<p>Dispondrá al Administrador del contrato y al Fiscalizador de la obra, de manera previa a la recepción provisional del proyecto, en la liquidación de plazos se considere únicamente los plazos que cuenten con autorización de la máxima autoridad, aplicándose las sanciones a que hubiera lugar, por retraso en la culminación del proyecto.</p>	
	10	<p>Dispondrá a los Directores de los Centros de Atención Ambulatoria del IESS, y a todo el personal encargado de generar necesidades de construcción nueva, que como documento habilitante para el trámite, incorporen los documentos que certifiquen la propiedad del terreno a intervenir y los permisos municipales actualizados, a fin de garantizar que el proyecto se desarrolle en los plazos establecidos.</p>	

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0220-M

Latacunga, 24 de enero de 2017

Cabe señalar, en caso de que el Hospital Básico Latacunga, contemple obras de ampliación, remodelación u obra nueva, se dará cumplimiento a las recomendaciones señaladas en el reporte ejecutivo

ANEXO:

Memorando N° IESS-HB-LA-DA-2016-1701-M

Memorando N° IESS-HB-LA-CP-2016-0741-M

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Fabrizio Castro Ojeda

DIRECTOR ADMINISTRATIVO HOSPITAL BÁSICO - LATACUNGA

Referencias:

- IESS-SDPSST-2017-0276-M

Anexos:

- Memo Com Segui
- Reporte Ejecutivo CGE
- iess-hb-la-da-2016-1701-m.pdf
- compras_publicas_0741.pdf

Copia:

Sr. Econ. Sergio Andrés Jurado Villavicencio

Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado

Sr. Econ. Freddy Hernan Peralta Chavez

Planificador - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

Sr. Econ. Eduardo Ponciano Torres Arguello

Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud de Tungurahua

Sra. Ing. Dolores Raquel Campaña Peñaherrera

Ingeniera Civil Hospital Básico - Latacunga

dc

Memorando Nro. IESS-HB-LA-DA-2017-0220-M

Latacunga, 24 de enero de 2017